



**fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL**  
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

GEF/C.47/08  
30 de septiembre de 2014

---

Reunión del Consejo del FMAM  
28 al 30 de octubre de 2014  
Ciudad de Washington

Punto 8 del temario

## **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PAÍSES**

### **Decisión que se recomienda al Consejo**

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.47/08, *Implementación del Programa de Apoyo a los Países*, aprobó la propuesta para que la Secretaría implementara el Programa de Apoyo a los Países conforme a los procedimientos que se establecen en dicho documento.

El programa estará integrado por los siguientes elementos, financiados con una asignación del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de US\$23 millones, que se distribuirá entre las distintas actividades de la siguiente manera:

- (a) apoyo a los ejercicios nacionales de formulación de la cartera (ENFC): US\$2,4 millones;
- (b) diálogos con las diversas partes interesadas: US\$2 millones;
- (c) talleres del FMAM: US\$12 millones (talleres de circunscripción ampliados: US\$10 millones; otros talleres: US\$2 millones);
- (d) reuniones con grupos de países representados: US\$5 millones;
- (e) seminarios de orientación del FMAM: US\$1,2 millones;
- (f) encuentro anterior a la Reunión del Consejo para los miembros y miembros alternos del Consejo de los países receptores: US\$400 000.

El Consejo indicó al Depositario poner de lado \$23 millones en recursos del Fondo Fiduciario del FMAM para uso de la Secretaría para financiar estas actividades.

## Resumen

1. En el presente documento se describe la propuesta de Programa de Apoyo a los Países del FMAM, como parte de la Estrategia de Relaciones con los Países prevista para la sexta reposición de los recursos del FMAM (FMAM-6). A partir del documento de programación aprobado por el Consejo en su 46.<sup>a</sup> reunión, el Programa de Apoyo a los Países apunta a proporcionar apoyo específico a los países receptores, particularmente en lo que respecta al fortalecimiento de la capacidad de los coordinadores de las actividades del FMAM en los países, los coordinadores de los convenios y convenciones, y la sociedad civil, así como para la programación de los recursos.

2. El Programa de Apoyo a los Países constará de los siguientes elementos:

- a) ejercicios nacionales de formulación de la cartera (ENFC);
- b) diálogos nacionales del FMAM;
- c) talleres del FMAM;
- d) reuniones del FMAM con los grupos de países representados;
- e) seminarios de orientación del FMAM;
- f) encuentro anterior a la Reunión del Consejo para los representantes de los países receptores.

3. Los ENFC del FMAM seguirán siendo voluntarios y no constituirán un prerrequisito para obtener donaciones del FMAM. La Secretaría del FMAM financiará el costo de esos ejercicios otorgando hasta US\$30 000 a los Gobiernos de los países receptores interesados.

4. La Secretaría facilitará los diálogos nacionales a fin de respaldar a los países en la tarea de determinar y validar sus políticas ambientales, sus estrategias y los enfoques de cooperación entre las partes interesadas a nivel nacional.

5. Mediante el Programa de Respaldo a los Países se financiarán también los talleres del FMAM, incluidos los de circunscripción ampliados. Además de esos programas, a través de los cuales se mantiene informados a los coordinadores de las actividades del FMAM, a los coordinadores de los convenios y convenciones, y a la sociedad civil de las políticas, los procedimientos, el diseño de los proyectos y otros temas de interés, podrán organizarse otros talleres o reuniones de composición variable para analizar los proyectos y programas regionales, así como otras cuestiones comunes relacionadas con los objetivos del FMAM.

6. Asimismo, los países representados que así lo deseen podrán celebrar hasta dos reuniones al año para analizar los documentos del Consejo, de manera que el respectivo miembro de ese órgano y su suplente comprendan y representen mejor las posturas de los países en la reunión del Consejo.

7. Los seminarios de orientación se ofrecerán una vez al año y estarán destinados al personal nuevo de los organismos del FMAM, al personal de la Secretaría de los convenios y convenciones, a los coordinadores nuevos de las actividades del FMAM, y a partes interesadas seleccionadas en el marco de las estrategias, políticas y procedimientos del FMAM-6.

8. Los miembros y suplentes del Consejo de los países receptores representados podrán reunirse el día anterior a la reunión del Consejo para intercambiar opiniones, posturas y perspectivas relacionadas con los documentos del Consejo y, en caso de ser necesario, recibir aclaraciones del personal de la Secretaría.